



AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 19.01.2018, que aprobó contratación de Prestación de Servicios de la Srta. GABRIELA ALVARADO HIDALGO, C. Identidad [REDACTED] para cumplir funciones de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, cuyo gasto será imputado desde Enero a Mayo en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Mujeres Jefas de Hogar y los meses de Junio a Diciembre con cargo a la Cuenta 114.05.15.150 Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos.

El Memo N° 1067 de fecha 06.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Renuncia Voluntaria al cargo, a contar del 01 de Junio del 2018. Por lo antes expuesto, solicita poner término anticipado al contrato suscrito, según Cláusula OCTAVA: *"Se podrá poner término anticipado al presente contrato, ya sea por mutuo acuerdo de las partes"*.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato de fecha 18.01.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. GABRIELA ALVARADO HIDALGO, C. Identidad [REDACTED] según Cláusula OCTAVA: *"Se podrá poner término anticipado al presente contrato, ya sea por mutuo acuerdo de las partes..."*, a contar del 01 de Junio del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/TPD/DRA/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo